

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

Expediente Nº Región del Bio Bío. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 61. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00.

SANTIAGO, 10 JUN 2011

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto № 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía ldel Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

3475 de 23 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 61, Km. 41.948;90 al Km. 42.024,20, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA -RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Lota y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

L	OTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
	61	HILLERNS LARRANAGA WALTER	1266-38	5.475

3°.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 04 de 10 de enero de 2011, integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, con fecha 28 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$34.834.000.- para el lote Nº 61. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

ТО	ALORIA GE MA DE RAZ ECEPCIO	№ <u>108</u> vistos :		
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO		SUB	ECRETAR	RIA OO. PP
DEPART. CONTABIL.		OF	CINA DE	In
SUB. DEP. C. CENTRAL		-	AMI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SUB. DEP. E. CUENTAS			/	IADO
SUB, DEP, C, P, Y BIENES NAC,				DE
DEPART. AUDITORIA			1º	EXPRÓPII 41.948;90 a
DEPART. V.O.P., U. y T.				CONCESIC A CORONI
SUB. DEP. MUNICIP.				RAMADILL encuentra u y que se i
				elaborados que respect
REF	RENDACION	2º	1 - 1 - 1 - 1 - 1	
REF. POR \$:			lote de ter número ant	
ANOT. POR S	OBMAN .		LOTE	
DEDUCEDTO				61
	SALA A	, Sisciones	3°	La comisi Fiscalia Exe

inistario de Blenes Nacionales Jivisjon de Blenes Nacionales /ºBº Jefe

Fiscalia - M.O.P.

Proceso Nº A

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$34.834.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SUMMAR IAMPICE Ministre de Obras Públicas